

De la teoría a la práctica: Deterioro y Transferencia de Bienes en las Entidades de Gobierno Distrital

Invitan:
Dirección Distrital de Contabilidad
Subdirección de Consolidación, Gestión e
Investigación



SECRARIA
DE HACIENDA

BOGOTÁ

Autorización uso de datos

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.2.4 del Decreto Nacional No. 1074 de 2015, se informa a todas las personas asistentes que el presente evento será objeto de manejo de Datos por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda que guarden relación con cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, y que a manera de ejemplo pueden corresponder a: documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional, imágenes, registros de voz y en general los que se asocien a las personas.

Asimismo, se autoriza divulgar y publicar las imágenes, audios o datos a través de cualquier medio físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada teniendo en cuenta el respeto de los derechos fundamentales que dentro de la Constitución Nacional se prevén y, lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales.

Aulas Abiertas - Recomendaciones

01

Realizar las preguntas, comentarios e inquietudes, usando el ícono . Al término de cada presentación se dará espacio para 2-3 intervenciones.

02

Al momento de formular sus inquietudes, identifíquese con Nombres, Apellidos y Ente al que pertenece.

03

Evitar interrumpir al facilitador o hablar dentro del aula virtual, mantener el micrófono en silencio durante la sesión.

04

Encender el micrófono solo si el capacitador requiere de su participación.

05

Mantenga la cámara de video en estado apagado durante todo el evento.

06

Recuerde diligenciar los diferentes Formularios/Encuestas que se compartirán durante la sesión.





Agenda

1. Saludo Contador General de Bogotá D.C.
2. Carta Circular No. 138 de 2025 “Guía para la estimación del deterioro de bienes” - Generalidades.
3. Manejo contable transferencias.
4. Taller: Deterioro y Transferencia de Bienes.
5. Participación ciudadana Preguntas frecuentes categoría “Contabilidad distrital”.
6. Resolución DDC - 002 de 2025.



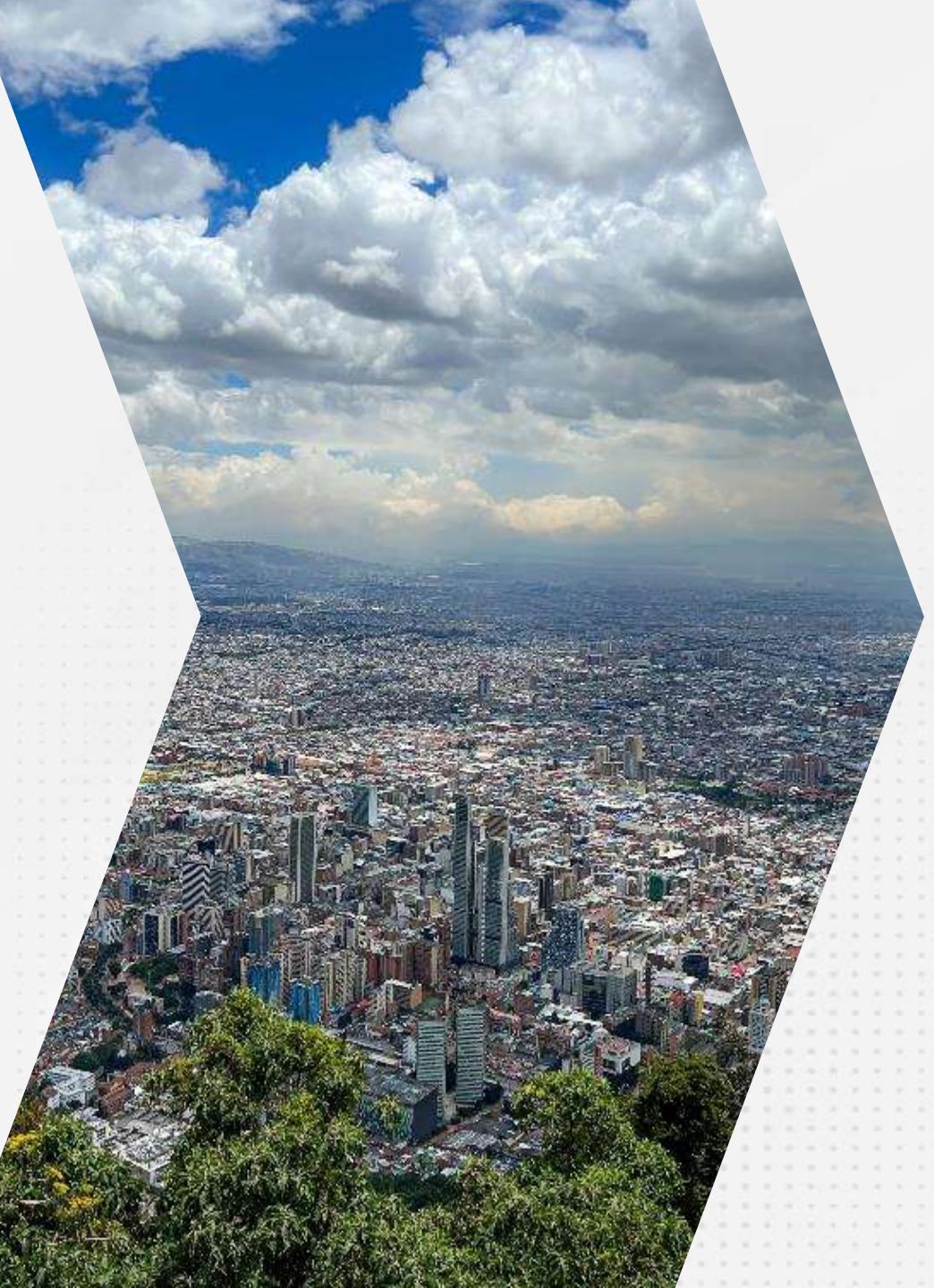


1. Saludo Contador General de Bogotá D.C.



SECRETARÍA
DE HACIENDA

BOGOTÁ



2. Carta Circular No. 138 de 2025
Guía para la estimación del
deterioro de bienes-
Generalidades

2. Aspectos normativos

Carta Circular 075 de 2018-Derogada



Guía estimación del
Beneficio por Permanencia



Guía derechos, obligaciones
contingentes y embargos
judiciales



Guía para la estimación
del deterioro de las
cuentas por cobrar



Guía para la estimación del
deterioro intangibles, Bienes
Muebles e Inmuebles (NGE)



Actualizació
n

C.C. 111 de 2022

C.E. 029 de 2023,

C.C. No. 122 de
2023

C.C. 138 DE 2025

Inventarios y B/s Recibidos
en Forma de Pagos (Nuevo)

2.1. Inventarios-Deterioro Opciones de Comparación



Comparar

Costo* versus Costo de Reposición



Comparar

Costo* versus Vr Neto de Realización



Uso en la producción de :

Distribución gratuita

Mantenido para la venta

Productos destinados a distribución gratuita

1

Productos destinados para venta a precios de no mercado

1

Productos destinados para vta a precios de mercado

1

A precios de mercado

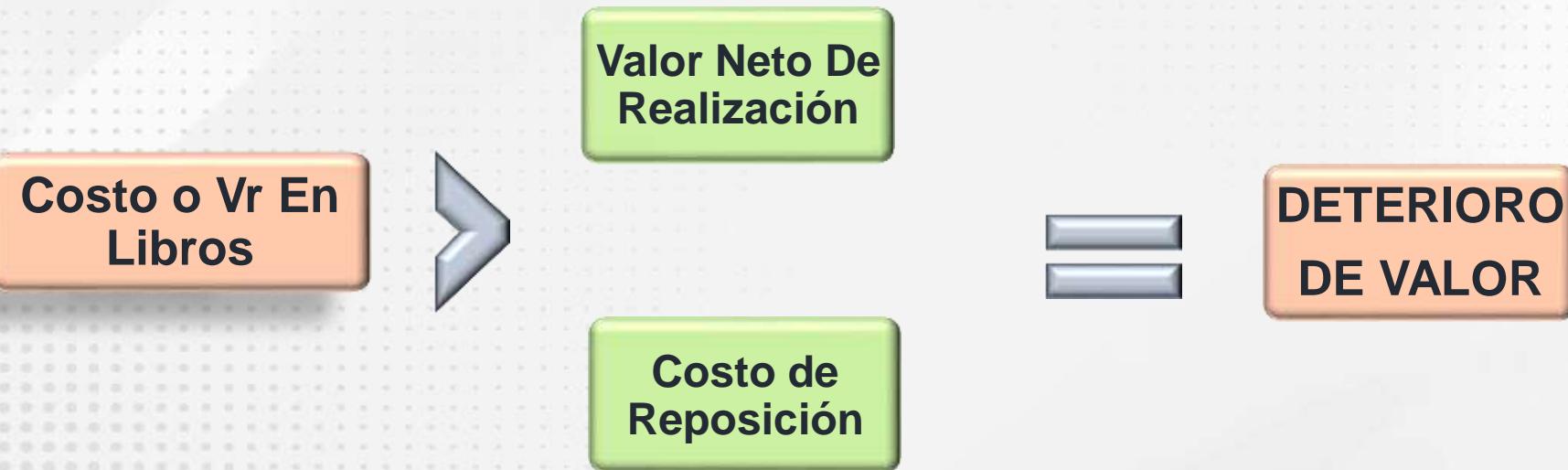
2

A precios de no mercado

1

* Cuando se tenga previamente reconocidos deterioros la comparación se hace con el **Vr en libros** (Costo-Deterioro Acumulado)

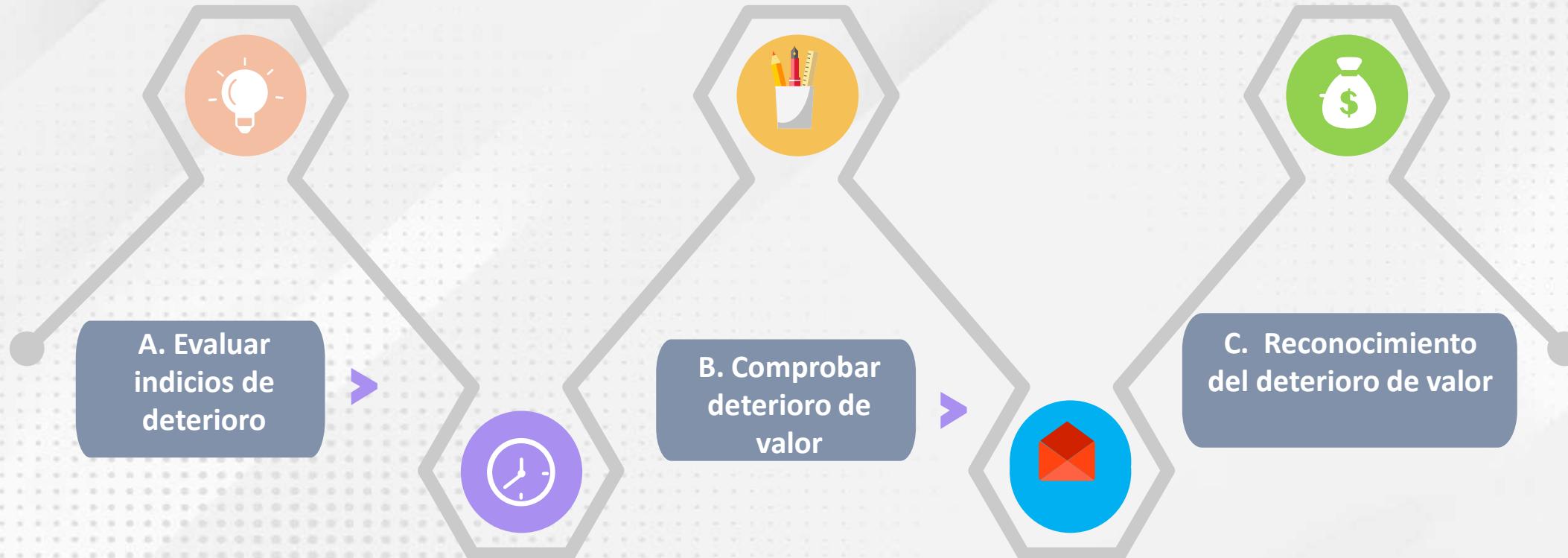
2.1. Inventarios-Comprobación Deterioro



2.2. Propiedades, planta y equipo e intangibles No Generadores de Efectivo (NGE)



Deterioro de valor



Aplica para:

PPyE-Bienes muebles e Intangibles que para efectos de **medición posterior** se consideran **materiales**, aquellos cuyo costo **sea igual o superior a 35 SMMLV**
Entes Numeral 2.6.2 Manual Políticas Contables ECP Btá
Entidades de Gobierno: Numeral 2.2 y 2.5.5 Políticas transversales

2.2. Propiedades, planta y equipo e intangibles (NGE)

A. Evaluación de indicios de deterioro



Fuentes externas:

- Cambios significativos con incidencia adversa sobre el uso del activo, relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera el ente o entidad.
- Durante el periodo, el **valor de mercado del activo ha disminuido significativamente** más que lo que se esperaría como consecuencia del **paso del tiempo o de su uso normal**.

Fuentes internas

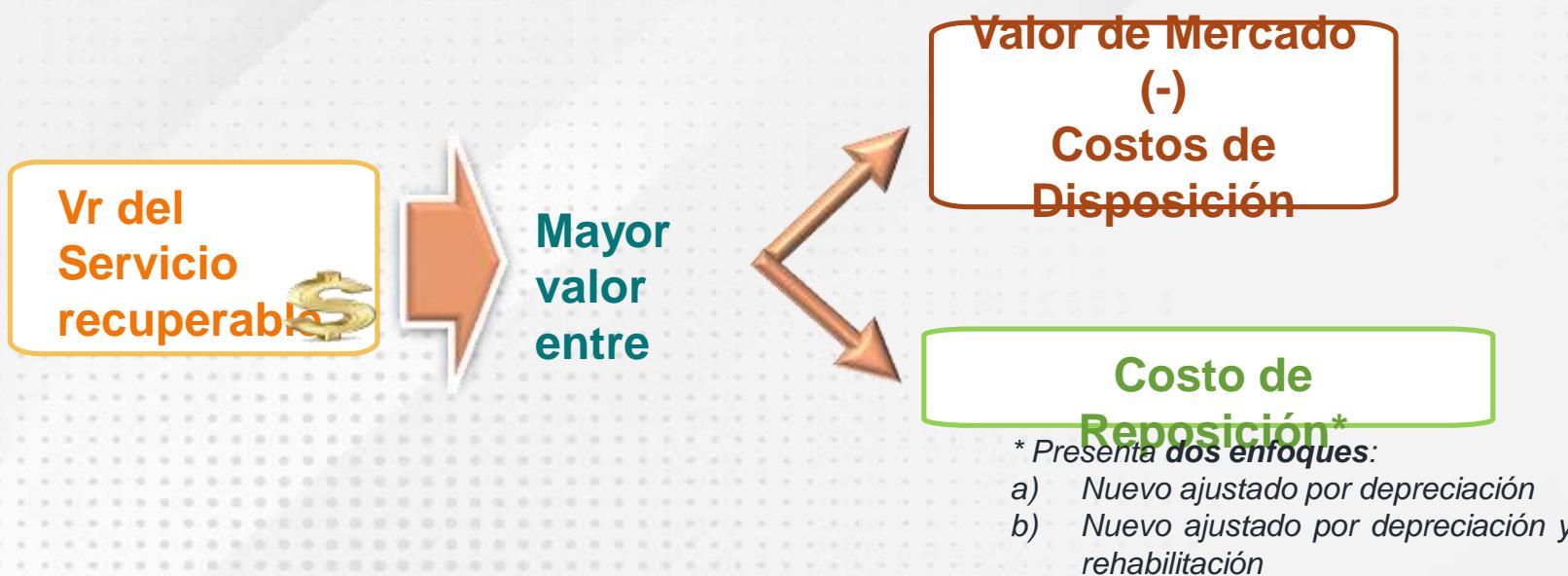
- Evidencia sobre la **obsolescencia o deterioro** físico del activo.
- Cambios significativos en el **grado de utilización o la manera como se usa el activo** que pueden afectar desfavorablemente al ente o entidad.
- Se ha **detenido la construcción** del activo por un período superior a 12 meses
- Informes internos que indican que la **capacidad del activo** para suministrar bienes o servicios **ha disminuido**.



2.2. Propiedades, planta y equipo e intangibles (NGE)

B. Comprobar la existencia de deterioro de valor

1. Estimar el valor del servicio recuperable



Si no es factible medir el valor de mercado del activo (-) los costos de disposición, el valor del servicio recuperable será el costo de reposición

2.2. Propiedades, planta y equipo e intangibles (NGE)

B. Comprobar la existencia de deterioro de valor

2. Determinar la existencia de deterioro de valor



Comparar

Vr en Libros* versus Vr. Servicio Recuperable



Vr En Libros*

→ Vr. Servicio recuperable

= Deterioro de valor

* Vr en libros (Costo (-) Depreciación o Amortización Acumulada (-) Deterioro Acumulado)

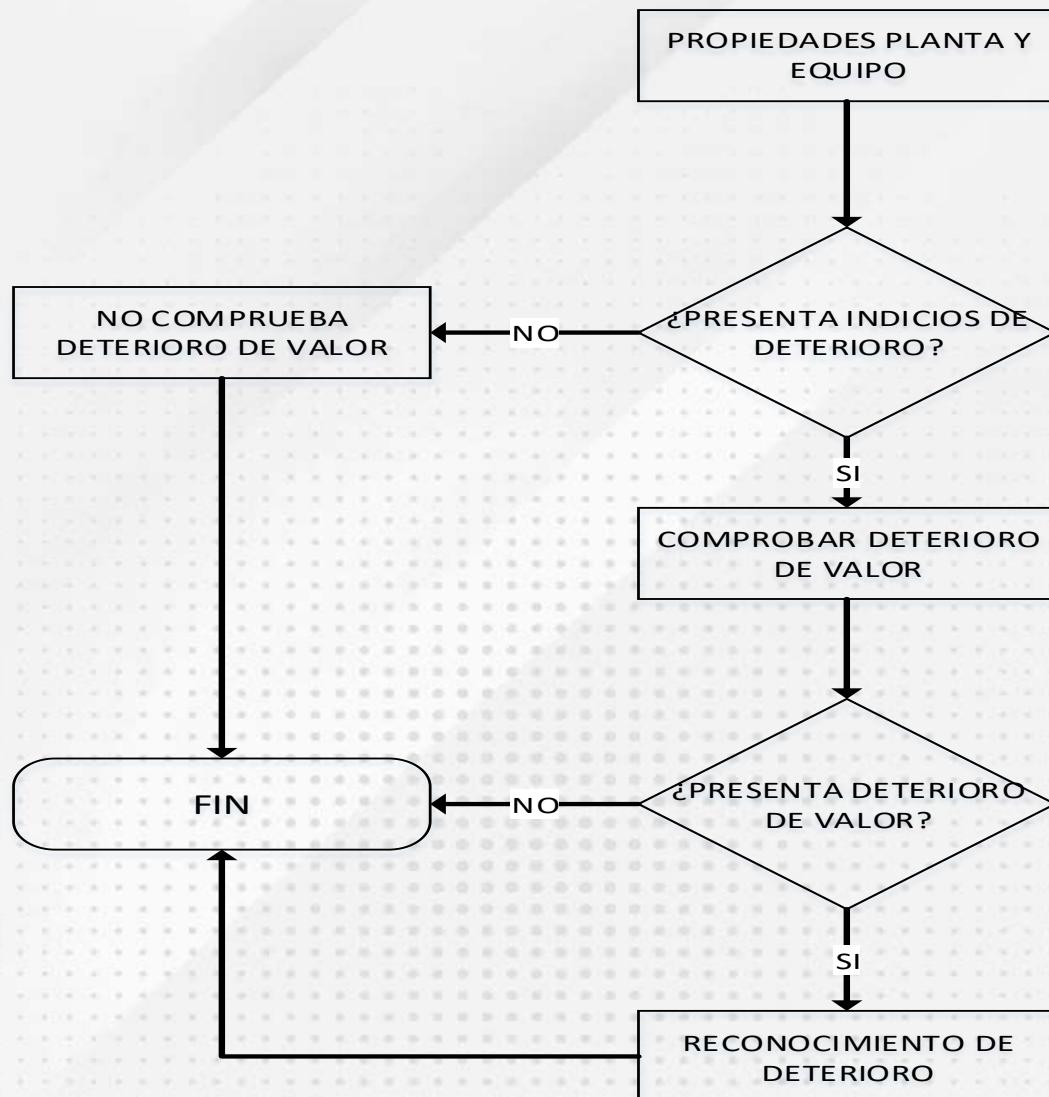


SECRETARÍA
DE HACIENDA

BOGOTÁ

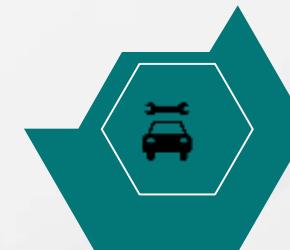
2.2. Propiedades, planta y equipo e intangibles (NGE)

C. Reconocimiento de deterioro de valor



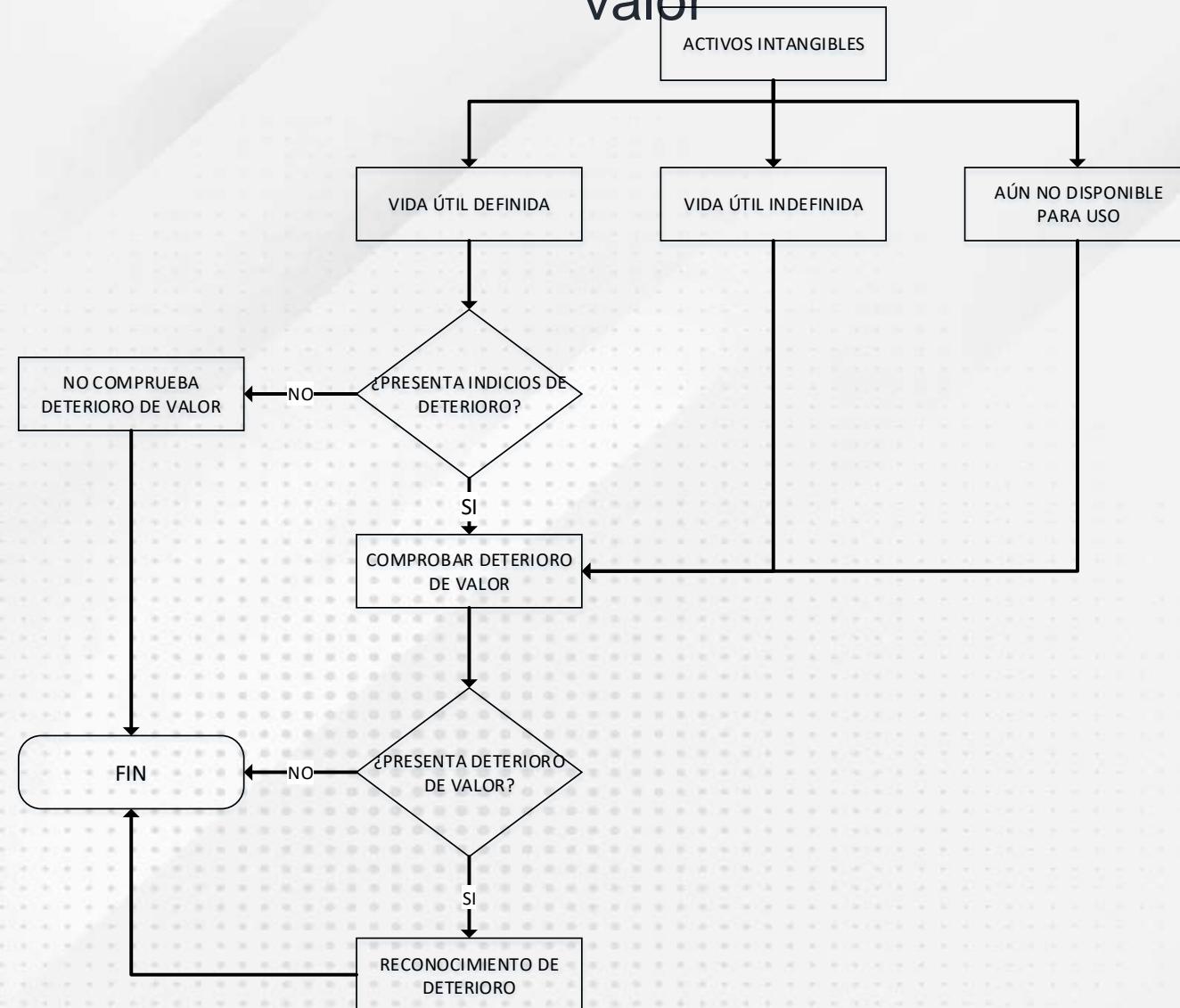
Reconocimiento contable:

- Subcuenta del **Gasto de las cuentas de Deterioro** y la subcuenta del **Activo de deterioro acumulado** (Según clasificación del bien)
- Producto del reconocimiento de la perdida de deterioro, **se determinarán los cargos por depreciación o amortización para períodos futuros**, según corresponda la clasificación del bien.



2.2. Propiedades, planta y equipo e intangibles (NGE)

C. Reconocimiento de deterioro de valor



Reconocimiento contable

➤ **Intangibles Vida Útil Indefinida:** Se puede emplear el cálculo más reciente del Vr. servicio recuperable , realizado en el período precedente, siempre que:

- ✓ Este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo, y
- ✓ sea remota la probabilidad de que el valor del servicio recuperable sea inferior al valor en libros del activo*.

** Comprobando lo anterior, mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor del servicio recuperable.*



2.3. Bienes de Uso Público



a. Evaluación y comprobación del deterioro:

- Se efectúa sobre los **bienes muebles** o **mobiliario urbano** adheridos permanentemente al espacio público **que se consideran materiales**.
- La materialidad **debe ser definida por cada Ente o Entidad** en su anexo de política o en su política contable, según corresponda.
- Procede comprobación de deterioro, si existe **evidencia de daños físicos**, que **disminuyan significativamente la capacidad del activo** para prestar servicios.



2.3. Bienes de Uso Público



b. Cálculo del deterioro:

Deterioro
de valor



Vr. en Libros
de la parte
dañada



a) Proporción del costo histórico que razonablemente pueda ser asignado a la parte dañada con relación al costo total del activo ajustado por la depreciación acumulada



b) Proporción física de la parte dañada con relación al activo total.



Cuando:

Vr en libros de la parte dañada no está identificada de manera separada, el ente o entidad podrá estimarla, así:

2.4. Bienes Recibidos en Forma de Pago

Para efectos de determinar el deterioro:



1. Definir los bienes materiales:

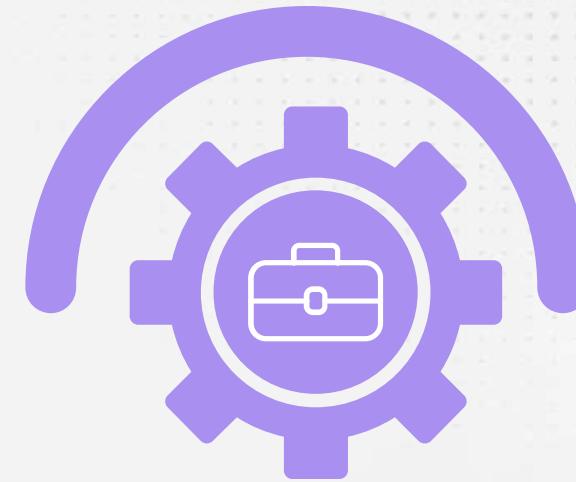
- a) **Ente** en su anexo de política
- b) **Entidad** en sus políticas contables



2. Evaluar indicios Deterioro

Determinar si durante el período:

- a) *Vr de mercado del bien ha disminuido significativamente, o*
- b) *se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del bien*



3. Estimar y comprobar deterioro

- a) Determinar **Vr. Neto Realización o Costo de reposición** para comprobar
- b) En caso de **no existir indicios** no se requiere determinar los valores anteriores.

2.4. Bienes Recibidos en Forma de Pago



Bs Recibidos
en Forma de
Pago

Valor en libros*

Vs

Vr Neto de Realización

Bs destinados
para la vta a
precios de
mercado

Bs sin
destinación
Específica

Valor en libros*

Vs

Costo de
Reposición

Bs para entrega a
terceros a precios
de no mercado

Bs para entrega a
terceros de forma
gratuita

* *Vr en libros (Costo-Deterioro Acumulado)*

2.4. Bienes Recibidos en Forma de Pago



Vr En Libros



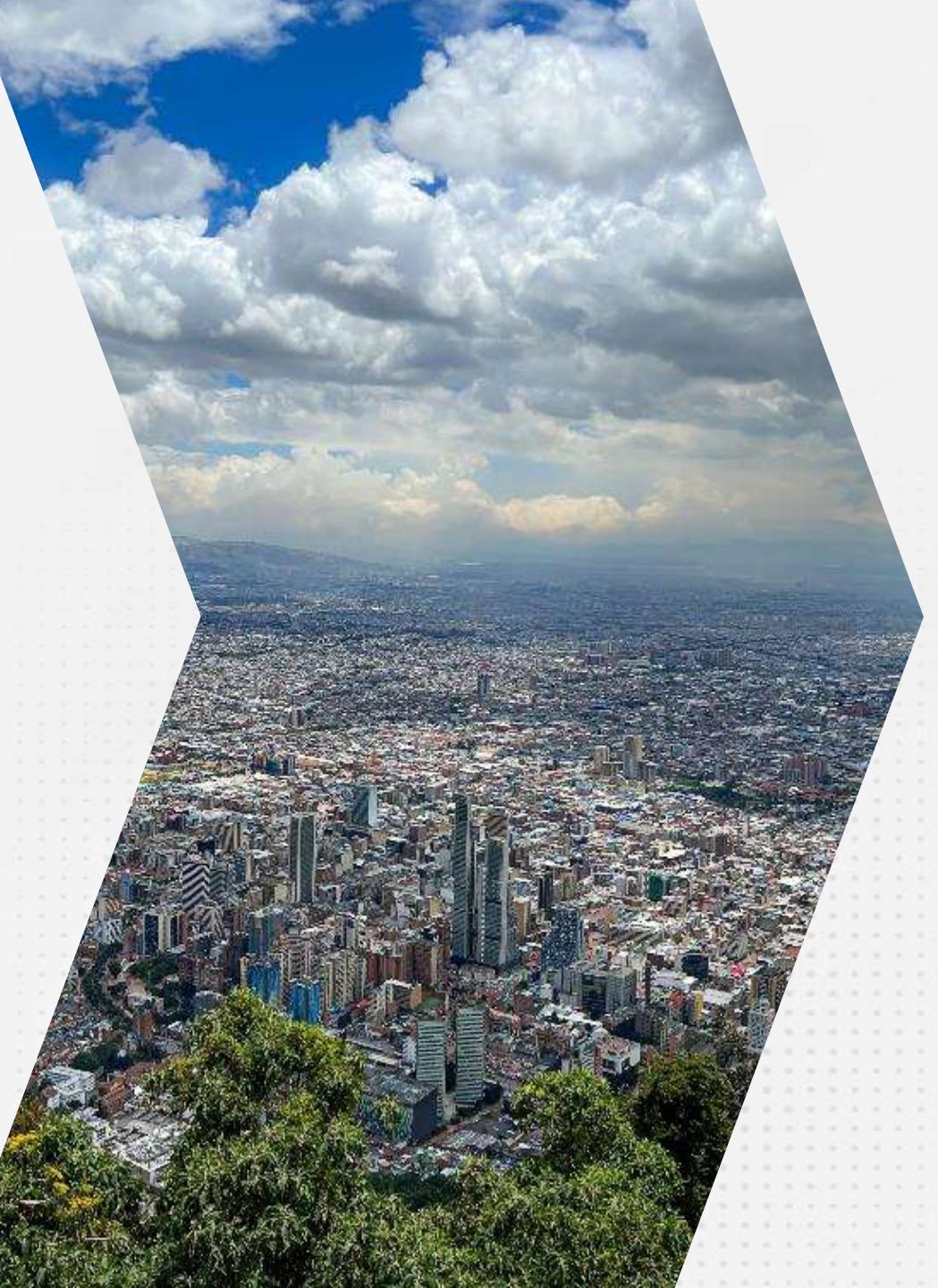
Valor Neto De Realización

Costo de Reposición



DETERIORO DE VALOR

* *Vr en libros (Costo-Deterioro Acumulado)*



3. Manejo contable de las transferencias

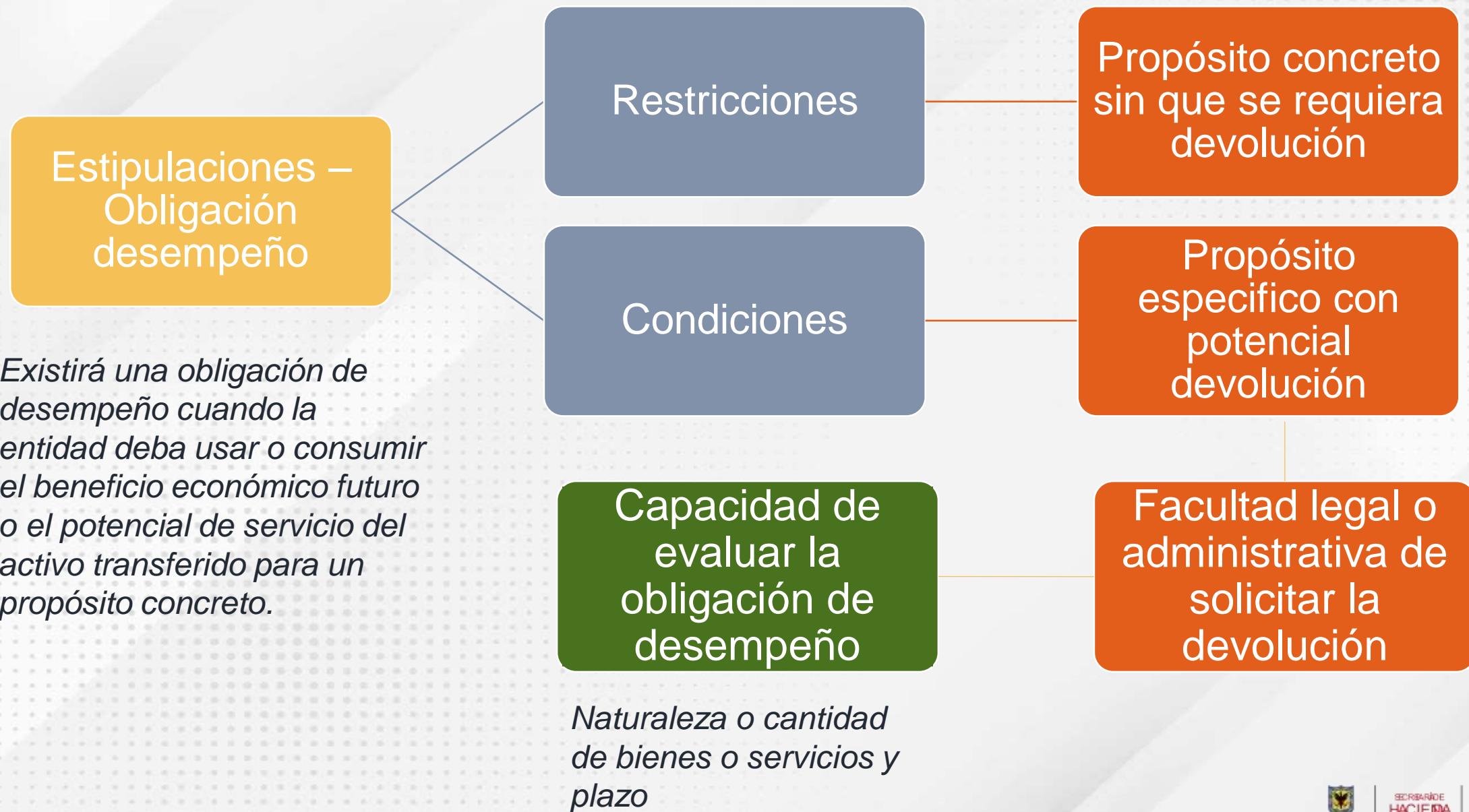
3. Manejo contable de las transferencias

¿Qué son transferencias?

Los ingresos por transferencias corresponden a **ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros**, por conceptos tales como: **activos que recibe la entidad de otras entidades públicas**, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros y bienes declarados a favor de la Nación.



3. Manejo contable de las transferencias - Reconocimiento



3. Manejo contable de las transferencias - Reconocimiento



3. Manejo contable de las transferencias - Reconocimiento



Entidades

Entes

44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS
442801	Para pago de pensiones y/o cesantías
442802	Para proyectos de inversión
442803	Para gastos de funcionamiento
442804	Para programas de salud
442805	Para programas de educación
442806	Transferencias por condonación de deudas
442807	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS
299001	Ganancia diferida por transacciones de venta con arrendamiento posterior
299002	Ingreso diferido por transferencias condicionadas
299004	Ingreso diferido por concesiones - concedente
299005	Costo medio de inversión de las empresas de servicios públicos
299006	Ingreso diferido por pago de regalías con obras
299090	Otros pasivos diferidos

Manual de políticas contables Bogotá D.C. – V3

Para efectos de eliminación en el proceso de consolidación se deberá reportar el valor afectado por el traslado de bienes entre Entes Públicos Distritales, incorporando en el formulario CGN-2015-002 las subcuentas 589090- Otros gastos diversos y 480890- Otros ingresos diversos, con el tercero (Código del Ente Público de la ECP Bogotá D.C.) y el valor de la operación.

3. Manejo contable de las transferencias - Medición



En efectivo

- Se medirán por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor del derecho que surja por la ejecución del contrato o convenio.



No monetarias (Inventarios, PPE, BUP, etc.)

- Valor de mercado del bien recibido
- Costo de reposición
- Valor en libros que tenía el activo en la Entidad que transfirió el recurso

3. Manejo contable de las transferencias – Medición activos no monetarios

Valor de mercado

Costo de reposición

Valor en libros



Política Contable:
*Traslado Contable
entre Entes de la ECP*



4. Taller: Deterioro y Transferencia de Bienes



SECRARIA
DE HACIENDA

BOGOTÁ

DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD
SUBDIRECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN, GESTIÓN E INVESTIGACIÓN
CAPACITACIÓN: De la teoría a la práctica - Deterioro y Transferencia De Bienes en las Entidades De Gobierno Distrital

Usted el contador de la Secretaría de la Diversión, un Ente Público Distrital de la ECP Bogotá D.C. Durante el año 2025 la Secretaría desarrolla múltiples actividades relacionadas con sus activos y cometido misional. El Ente debe aplicar el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, junto con las directrices de la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad, para realizar los registros contables a los que haya lugar.

1. Adquisición de elementos de Propiedades, Planta y Equipo

El 01 de febrero de 2025, la Secretaría de la Diversión recibe cuatro elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos para el desarrollo de su misión:

- Un vehículo tipo camioneta para transporte institucional, adquirido por \$150.000.000, el cual es entregado directamente al funcionario responsable de su uso en el parqueadero de la sede central.
- Un equipo biomédico, adquirido a través de un contrato de suministro por valor de \$200.000.000, recibido en un centro de atención de servicios distritales para asistir a los ciudadanos en caso de una emergencia. Adicionalmente, el ente incurrió ese mismo día en un pago por instalación de \$12.000.000 para que el equipo biomédico quedara listo para operar y prestar atención al público.
- Un equipo de aseo industrial por valor de \$50.000.000, entregado en la bodega de almacén listo para el uso. Sin embargo, el bien se puso en funcionamiento hasta el 28 de febrero de 2025.
- Un computador de escritorio de alta gama por valor de \$15.000.000, entregado al funcionario responsable para su utilización inmediata.

La recepción de los bienes está soportada en la remisión y actas de entrega firmadas por el contratista y el supervisor del contrato.

2. Depreciación de la PPE

Al cierre del 30 de junio de 2025, la Secretaría de la Diversión debe calcular la depreciación de cada uno de los activos adquiridos, aplicando el método de línea recta y teniendo en cuenta las vidas útiles determinadas por el Ente, las cuales se presentan a continuación:

- Vehículo: 10 años.
- Equipo biomédico: 8 años.
- Equipo de vigilancia: 15 años.
- Computador: 4 años.

Realice el cálculo y reconocimiento contable de la depreciación de estos bienes al corte del 30 de junio de 2025. (Para efectos del ejercicio se toma mes de 30 días)

3. Cambio en vida útil del Vehículo

El 31 de julio de 2025, tras una revisión técnica realizada por la oficina de mantenimiento, se determina que el vehículo institucional cuenta con condiciones de durabilidad que permiten ampliar su vida útil estimada total de 10 a 12 años.

Realice el cálculo de la alícuota de depreciación de este bien al corte del 31 de agosto de 2025.

4. Transferencia de bienes

El 31 de agosto de 2025, la Secretaría de la Diversión transfiere dos de sus bienes así:

Por medio de un convenio interinstitucional se hace entrega del vehículo institucional con la figura de comodato a otro Ente Distrital, con el fin de apoyar necesidades operativas específicas del Distrito.

En el acta de entrega del vehículo se establece que:

- La propiedad legal del vehículo permanece en cabeza de la Secretaría de la Diversión.
- El Ente receptor podrá usar el bien de manera gratuita y por un plazo de dos años, sin posibilidad de venderlo, modificarlo o destinarlo a fines distintos de los estipulados.
- La Secretaría mantiene la facultad de solicitar la devolución del bien en cualquier momento si lo requiere para el cumplimiento de su misión.

Adicionalmente, el equipo biomédico es transferido (incluso su titularidad) al Instituto Distrital de la Salud Feliz, como parte de un proyecto conjunto de atención en salud.

Se deben registrar los movimientos contables y de cuentas de orden que sean necesarios.

5. Deterioro del equipo de aseo industrial

El 30 de septiembre de 2025, durante una inspección de almacén, se encuentra que el equipo de aseo industrial de la Secretaría de la Diversión presenta daños físicos severos ocasionados por humedad y fracturas en su estructura.

- El área operativa estima que, por su estado, aún podría prestar un servicio limitado, y que podría venderse por \$20.000.000 sin costos de venta asociados.
- En el mercado de segunda mano, un equipo similar se transa en \$18.000.000, y los costos de venta (transporte y comisión) se estiman en \$1.000.000. Es decir, que el costo de reposición asociado a este bien sería de \$19.000.000

Evalúe si el bien tiene o no deterioro del valor a la luz de la Carta Circular 138 de 2025 “Guía para la estimación del deterioro de valor en bienes” emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad

Nota: Tenga en cuenta que el valor en libros a 30 de septiembre es de **\$47.777.777**

6. Desarrollo de un activo intangible (software)

El 01 de enero de 2025 el Ente suscribe un contrato de consultoría para evaluar alternativas que le puedan aportar valor a los flujos de la Entidad y mejorar sus tiempos de respuesta en Gestión documental. Resultado de la consultoría se recibe un diagnóstico de falencias y alternativas de gestión para atender las debilidades identificadas el 30 de marzo 2025, día en el que es aprobado por la supervisión el producto y recibido a satisfacción.

El 1 de mayo de 2025, la Secretaría de la Diversión suscribe un contrato por \$500.000.000 con una empresa desarrolladora para la creación de un software de gestión documental institucional desarrollado a la medida según los flujos del Ente; el Ente recibe formalmente el software en funcionamiento por parte del contratista al cierre del ejercicio.

(Durante el desarrollo se realizaron pruebas e implementación para garantizar la entrega al cierre del ejercicio)

¿Cuál es la subcuenta correcta para este registro?

7. Deterioro del intangible

En noviembre de 2026, se efectúa la prueba anual de deterioro sobre el software, en donde es necesario determinar el deterioro del intangible de gestión documental institucional. Por lo que deberá determinar el valor del servicio recuperable del intangible

Al realizar la evaluación del valor del intangible, se concluye que el mismo no tiene valor de mercado pues no cuenta con un mercado activo por la especificidad propia del sistema. Sin embargo, se obtiene información relacionada que evidencia que el desarrollo de un nuevo sistema con los mismos requisitos del que está en funcionamiento, podría ascender a \$443.000.000.

¿Cuál es el valor a correcto del deterioro?

Nota: *El valor en libros del activo intangible es de \$500.000.000. Vida útil indefinida, por tratarse de un sistema que se espera permanezca vigente sin obsolescencia identificable en el corto plazo*

8. Baja de Equipo de aseo industrial

El 31 de octubre de 2026, el “Comité de inventarios” determina que el equipo de aseo industrial por deterioro físico (registrado en el punto 5) no puede ser reparado ni reutilizado, por lo que se procede a darlo de baja definitiva del inventario de PPE, con el debido soporte de acta de baja y concepto técnico.

Tenga en cuenta la depreciación acumulada que tiene el bien a la fecha de la baja y cualquier pérdida por deterioro.

9. Pérdida del Computador de alta gama

El 30 de noviembre de 2025, durante una auditoría interna, se detecta la pérdida del computador de alta gama. Se emite acta de pérdida y se inicia el proceso de responsabilidad fiscal interna. Se requiere dar de baja el activo y reconocer las cuentas de orden y las responsabilidades correspondientes, en concordancia con la Circular Externa 030 de 2024 de la Dirección Distrital de Contabilidad.

Nota: El Costo del computador de alta gama es de \$15.000.000 y la depreciación Acumulada es de \$3.125.000

10. Construcción de un Centro de Felicidad (contrato llave en mano)

El 01 de octubre de 2025, la Secretaría de la Diversión recibe la entrega de un Centro de Felicidad construido por valor de \$20.000.000.000. La obra se entrega con cinco componentes claramente diferenciados:

- Edificación (\$10.000.000.000) con vida útil estimada de 40 años.
- Ascensor (\$2.000.000.000) con vida útil de 25 años.
- Divisiones en vidrio espacios (\$3.000.000.000) con vida útil de 10 años.
- Equipo audiovisual (\$2.000.000.000) con vida útil de 8 años.

¿A cuánto asciende la depreciación de los componentes del centro de felicidad al 31 de diciembre de 2025?

11. Bienes recibidos en forma de pago

El Ente contaba con una cuenta por cobrar por saldo de \$43.000.000 reconocida en la subcuenta 131102 – Multas y sanciones, de la cuenta 1311 – CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS por concepto de multa impuesta a un tercero por uso inadecuado de uno de Centros de Felicidad. En el proceso de cobro coactivo, el 31 de diciembre el Ente recibe como forma de pago un vehículo cuyo valor de mercado se estima en \$48.000.000 y sus costos de venta ascienden a \$500.000. Adicionalmente, el acto administrativo mediante el cual se recibe el vehículo estipula su valor en \$43.000.000. La Entidad espera realizar la venta del vehículo en el menor plazo posible.

Adicionalmente, el acto administrativo mediante el cual se recibe el vehículo estipula su valor en \$43.000.000.

La Entidad espera realizar la venta del vehículo en el menor plazo posible.

Adelante los registros contables a los que haya lugar.

De la teoría a la práctica - Deterioro y Transferencia De Bienes en las Entidades De Gobierno Distrital

Usted el contador de la Secretaría de la Diversión, un Ente Público Distrital de la ECP Bogotá D.C. Durante el año 2025 la Secretaría desarrolla múltiples actividades relacionadas con sus activos y cometido misional. El Ente debe aplicar el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, junto con las directrices de la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad, para realizar los registros contables a los que haya lugar.



SECRETARÍA
DE HACIENDA

BOGOTÁ

Punto 1 – Adquisición de elementos de PPYE

El 01 de febrero de 2025, la Secretaría de la Diversión recibe cuatro elementos de propiedades, planta y equipo adquiridos para el desarrollo de su misión:

- Un **vehículo tipo camioneta para transporte institucional**, adquirido por \$150.000.000, el cual es entregado directamente al funcionario responsable de su uso en el parqueadero de la sede central.
 - Un **equipo biomédico**, adquirido a través de un contrato de suministro por valor de \$200.000.000, recibido en un centro de atención de servicios distritales para asistir a los ciudadanos en caso de una emergencia. Adicionalmente, el ente incurrió ese mismo día en un pago por instalación de \$12.000.000, para que el equipo biomédico quedara listo para operar y prestar atención al público.
 - Un **equipo de aseo industrial** por valor de \$50.000.000, entregado en la bodega de almacén listo para el uso. Sin embargo, el bien se puso en funcionamiento hasta el 28 de febrero de 2025.
 - Un **computador de escritorio de alta gama** por valor de \$15.000.000, entregado al funcionario responsable para su utilización inmediata.

La recepción de los bienes está soportada en la remisión y actas de entrega firmadas por el contratista y el supervisor del contrato.

Opción A

Registro del recibo de los bienes

Código	Cuenta	DB	CR
167502	Equipo de transporte-Terrestre	150.000.000	
166090	Otro equipo médico y científico	200.000.000	
163501	Bienes muebles en bodega-Maquinaria y Equipo	50.000.000	
167002	Equipo de computación	15.000.000	
511190	Otros gastos generales	12.000.000	
240101	Adquisición de bienes y servicios		427.000.000
TOTAL		427.000.000	427.000.000

Opción E

Registro del recibo de los bienes

Código	Cuenta	DB	CR
167502	Equipo de transporte-Terrestre	150.000.000	
166090	Otro equipo médico y científico	212.000.000	
163501	Bienes muebles en bodega-Maquinaria y Equipo	50.000.000	
167002	Equipo de computación	15.000.000	
240101	Adquisición de bienes y servicios		427.000.000
TOTAL		427.000.000	427.000.000

Continuación Punto 1- Reclasificación de bien al servicio

- Reclasificación del equipo de aseo industrial, una vez se pone en funcionamiento el 28 de febrero.



Reclasificación 28 de febrero de 2025

Código	Cuenta	DB	CR
165523	Maquinaria y Equipo-Equipo de aseo	50.000.00 0	
163501	Bienes Muebles en bodega- Maquinaria y equipo		50.000.00 0
	TOTAL	50.000.00	50.000.00

** Nota: En el momento de efectuar una reclasificación de un bien de la cuenta en bodega que se encontraba en condiciones de uso al servicio, también se debe reclasificar la depreciación de la subcuenta en bodega a la subcuenta de depreciación de los bienes en servicio.*

Punto 2 – Depreciación de la PPyE

- **Al cierre del 30 de junio de 2025**, la Secretaría de la Diversión debe calcular la depreciación de cada uno de los activos adquiridos, aplicando el método de línea recta y teniendo en cuenta las vidas útiles determinadas por el Ente, las cuales se presentan a continuación:



- **Vehículo: 10 años.**
- **Equipo biomédico: 8 años.**
- **Equipo de vigilancia: 15 años.**
- **Computador: 4 años.**

Realice el cálculo y reconocimiento contable de la depreciación de estos bienes al corte del 30 de junio de 2025.

(Para efectos del ejercicio se toma mes de 30 días)

Opción A

Registro depreciación a junio 30 de 2025

Código	Cuenta	DB	CR
536008	Depreciación-Equipos de transporte, tracción y elevación	6.250.000	
536005	Equipo médico y científico	11.041.667	
536004	Maquinaria y equipo	1.388.889	
536007	Equipos de comunicación y computación	1.562.500	
168508	Depreciación Acum (Cr)-Equipos de transporte, tracción y elevación		6.250.000
168505	Equipo médico y científico		11.041.667
168504	Maquinaria y equipo		1.388.889
168507	Equipos de comunicación y computación		1.562.500
TOTAL		20.243.056	20.243.056

Opción B

Registro depreciación a junio 30 de 2025

Código	Cuenta	DB	CR
536008	Depreciación-Equipos de transporte, tracción y elevación	6.250.000	
536005	Equipo médico y científico	11.041.667	
536004	Maquinaria y equipo	1.111.111	
536007	Equipos de comunicación y computación	1.562.500	
168508	Depreciación Acum (Cr)-Equipos de transporte, tracción y elevación		6.250.000
168505	Equipo médico y científico		11.041.667
168504	Maquinaria y equipo		1.111.111
168507	Equipos de comunicación y computación		1.562.500
TOTAL		19.965.278	19.965.278

Cálculo depreciación punto 2.



Activo	Costo	Vida útil años	Vida útil en meses	Vr deprec. Mensual	Vr Deprec 30/06/2025
Vehículo	150.000.000	10	120	1.250.000	6.250.000
Equipo biomédico	212.000.000	8	96	2.208.333	11.041.667
Equipo de aseo industrial	50.000.000	15	180	277.778	1.388.889
Computador	15.000.000	4	48	312.500	1.562.500
Totales					20.243.056

* **Nota:** La depreciación del equipo de aseo industrial, se realiza desde el momento en que se reconoció como bien mueble en bodega, dado que se encontraba en condiciones de uso.

Punto 3 – Cambio en vida útil del

Vehículo

En el año 2025, tras una **revisión técnica** realizada por la oficina de mantenimiento, se determina que el vehículo institucional cuenta con condiciones de durabilidad que **permiten ampliar su vida útil estimada** total de 10 a 12 años.

- Realice el cálculo de la alícuota de depreciación de este bien al corte del 31 de agosto de

2025

Opción A	
Costo	150.000.000
Depreciación Acum a junio 30	6.250.000
Alícuota Depreciación a julio 31	1.250.000
Total Deprec Acum a julio 31	7.500.000
Vr en libros	142.500.000
Vida útil nueva en años	12
Vida util total en meses	144
Nueva alicuota de depreciación	989.583



Opción B	
Costo	150.000.000
Depreciación Acum a junio 30	6.250.000
Alícuota Depreciación a julio 31	1.250.000
Total Deprec Acum a julio 31	7.500.000
Vr en libros	142.500.000
Vida útil nueva en años	12
Vida util total en meses	144
Vida útil Transcurrida a julio 31	6
Vida útil Remanente	138
Nueva alícuota de depreciación	1.032.609

Punto 3 – Registro contable de la depreciación a 31 de agosto



- Registro de la nueva alícuota mensual

Código	Cuenta	DB	CR
536008	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.032.609	
168508	Deprec. Acum. Equipos de transporte, tracción y elevación		1.032.609
	TOTAL	1.032.609	1.032.609

Punto 4 – Transferencia de bienes



El 31 de agosto de 2025, la Secretaría de la Diversión transfiere dos de sus bienes así:

Por medio de un convenio interinstitucional se hace entrega del vehículo institucional con la figura de comodato a otro Ente Distrital, con el fin de apoyar necesidades operativas específicas del Distrito.

En el acta de entrega del vehículo se establece que:

- La propiedad legal del vehículo permanece en cabeza de la Secretaría de la Diversión.
- El Ente receptor podrá usar el bien de manera gratuita y por un plazo de dos años, sin posibilidad de venderlo, modificarlo o destinarlo a fines distintos de los estipulados.
- La Secretaría mantiene la facultad de solicitar la devolución del bien en cualquier momento si lo requiere para el cumplimiento de su misión.

Adicionalmente, el equipo biomédico es transferido (incluso su titularidad) al Instituto Distrital de la Salud Feliz, como parte de un proyecto conjunto de atención en salud.



SECRETARÍA
DE HACIENDA

BOGOTÁ

Punto 4 – Transferencia de bienes

Opción A Comodante

Código	Cuenta	DB	CR
167502	Equipo de transporte-Terrestre	150.000.000	
168508	Depreciación Acum (Cr)-Equipos de transporte, tracción y elevación	8.532.609	
589090	Otros gastos diversos	141.467.39	1
834704	Bienes entregados a terceros- propiedades , planta y equipo	141.467.39	1
891518	Deudora de control por el contra(cr)-Bienes entregados a terceros	141.467.391	
TOTAL		291.467.39	1
			291.467.391

*El equipo biomédico: el comodante deberá mantener el activo en su situación financiera, en la subcuenta y cuenta de origen, deberá revelar el hecho económico en las notas de sus estados financieros.

Opción A Comodatario

Código	Cuenta	DB	CR
167502	Equipo de transporte-Terrestre	141.467.39	1
480890	Otros Ingresos diversos	141.467.391	
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra (equipo biomédico)	196.541.66	7
939090	Otras cuentas acreedoras de control de la cuenta (equipo biomédico)	196.541.667	
TOTAL		338.009.05	8
			338.009.058

Opción B Comodante

Código	Cuenta	DB	CR
166090	Otro equipo médico y científico	212.000.000	
168505	Depreciación Acum (Cr)-Equipo médico y científico	15.458.333	
542307	Bienes entregados sin contraprestación	196.541.66	7
834704	Bienes entregados a terceros- propiedades , planta y equipo	196.541.66	7
891518	Deudora de control por el contra(cr)-Bienes entregados a terceros	196.541.667	
TOTAL		408.541.66	7
			408.541.667

*El vehículo: el comodante deberá mantener el activo en su situación financiera, en la subcuenta y cuenta de origen, deberá revelar el hecho económico en las notas de sus estados financieros.

Opción B Comodatario

Código	Cuenta	DB	CR
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra (Vehículo)	141.467.39	1
939090	Otras cuentas acreedoras de control de la cuenta (vehículo)	141.467.391	
163502	Bienes muebles en bodega- equipo médico y científico	196.541.66	7
442829	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de empresas públicas	196.541.667	
TOTAL		338.009.05	8
			338.009.058

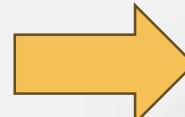
Punto 4 – Transferencia de bienes



Requisitos para evaluar quien tiene el control del bien entregado en comodato:

- La titularidad legal,
- Los riesgos inherentes al activo
- El acceso al recurso o la capacidad para negar o restringir su uso,
- La forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y
- La existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

Adicionalmente, la intención que tengan las partes de prorrogar el contrato por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo.



VEHICULO 31 DE AGOSTO

Costo del vehículo	150.000.000
Deterioro	0
Depreciación acumulada a agosto	8.532.609
Valor Neto en libros 31 agosto	141.467.391

EQUIPO BIOMÉDICO 31 DE AGOSTO

Costo del equipo	212.000.000
Deterioro	0
Depreciación acumulada a agosto	15.458.333
Valor Neto en libros 31 agosto	196.541.667

Valor Neto en libros 31

Ente y Entidad el valor por el cual se reconocerá dicho activo corresponde a:

- Valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este,
- Por el costo de reposición.
- Por el valor en libros que tenga el activo en la entidad que entrega el bien en comodato



Punto 5 – Deterioro del equipo de aseo industrial



El 01 de octubre de 2025, durante una inspección para la identificación de indicios de deterioro, el área de almacén encuentra que el equipo de aseo industrial de la Secretaría de la Diversión presenta daños físicos severos ocasionados por humedad y fracturas en su estructura.

- El área operativa identifica que por su estado, aún podría prestar un servicio limitado. De acuerdo con los estudios técnicos, se determinó que el valor de mercado es de \$20.000.000 sin costos de venta asociados.
- En el mercado de segunda mano, un equipo similar se transa en \$18.000.000, y los costos para ponerlo en funcionamiento (transporte y otros) se estiman en \$1.000.000. Es decir, que el costo de reposición asociado a este bien sería de \$19.000.000.

¿Cuál es el valor del bien? **Nota: Tenga en cuenta que el valor en libros a 30 de septiembre es de \$47.777.777**

• \$28.777.777

• \$30.000.000

• \$27.777.777

• \$0

Punto 5 – Deterioro del equipo de aseo industrial



Vr En Libros
47.777.777
Costo 50.000.000 -
Depreciación
2,222,223

Valor de servicio recuperable
Valor De Mercado- costos de disposición
20.000.000
Costo de Reposición
19.000.000

DETERIORO
DE VALOR
27.777.777

Punto 6 – Desarrollo de un activo intangible (software)

El 04 de enero de 2025 el Ente suscribe un contrato de consultoría para evaluar alternativas que le puedan aportar valor a los flujos de la Entidad y mejorar sus tiempos de respuesta en Gestión documental. Resultado de la consultoría se recibe un diagnóstico de falencias y alternativas de gestión para atender las debilidades identificadas el 30 de marzo 2025, día en el que es aprobado por la supervisión el producto y recibido a satisfacción.

El 1 de mayo de 2025, la Secretaría de la Diversión suscribe un contrato por \$500.000.000 con una empresa desarrolladora para la creación de un software de gestión documental institucional desarrollado a la medida según los flujos del Ente; el Ente recibe formalmente el software en funcionamiento por parte del contratista al cierre del ejercicio.

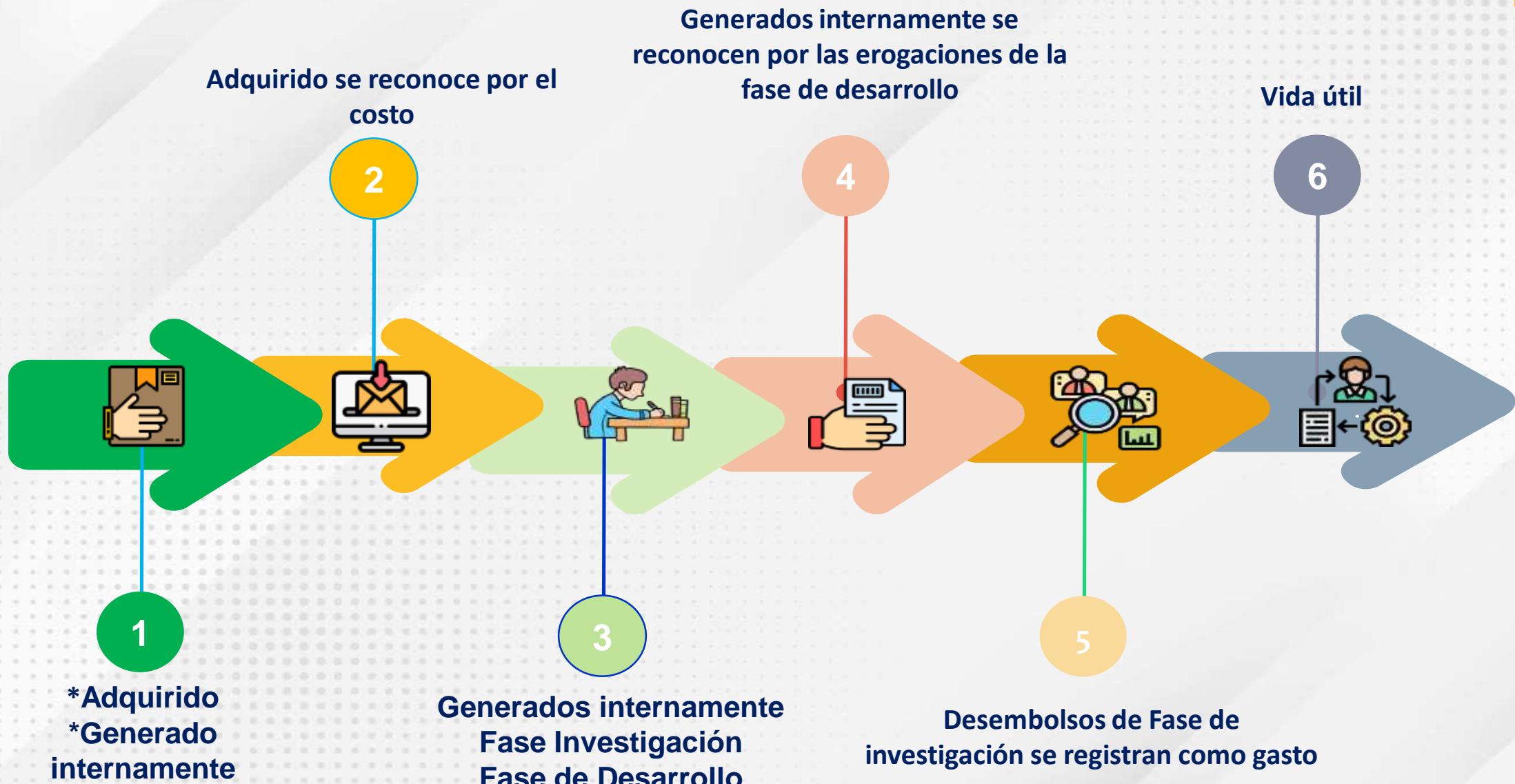
(Durante el desarrollo se realizaron pruebas e implementación para garantizar la entrega al cierre del ejercicio)

¿Cuál es la subcuenta correcta para este registro?



- Subcuenta 589021 Desembolso intangibles durante la fase de investigación
- Subcuenta 197008 Activos intangibles software
- Subcuenta 511009 Gastos de desarrollo

Punto 6 – Desarrollo de un activo intangible (software)



Punto 7 – Deterioro del Intangible



En noviembre de 2026, se efectúa la prueba anual de deterioro sobre el software, en donde es necesario determinar el deterioro del intangible de gestión documental institucional. Por lo que deberá determinar el valor del servicio recuperable del intangible

Al realizar la evaluación del valor del intangible, se concluye que el mismo no tiene valor de mercado pues no cuenta con un mercado activo por la especificidad propia del sistema. Sin embargo, se obtiene información relacionada que evidencia que el desarrollo de un nuevo sistema con los mismos requisitos del que esta en funcionamiento, podría ascender a \$443.000.000.

¿Cuál es el valor a correcto del deterioro?

Nota: El valor en libros del activo intangible es de **\$500.000.000**. **Vida útil indefinida**, por tratarse de un sistema que se espera permanezca vigente sin obsolescencia identificable en el corto plazo.

•\$57.000.000

•\$0

•\$443.000.000

•\$28.333.333

Punto 8 – Baja de equipo de aseo industrial

El 31 de octubre de 2026, el “Comité de inventarios” determina que el equipo de aseo industrial por deterioro físico (registrado en el punto 5) no puede ser reparado ni reutilizado, por lo que se procede a darlo de baja definitiva del inventario de PPE, con el debido soporte de acta de baja y concepto técnico.

Tenga en cuenta la depreciación acumulada que tiene el bien a la fecha de la baja y cualquier pérdida por deterioro.

Opción A

Código	Cuenta	DB	CR
165523	Equipo de aseo	50.000.000	
168504	Maquinaria y equipo	3.733.849	
169508	Maquinaria y equipo	27.777.777	
	Pérdida por baja en cuenta de activos no financieros	18.488.374	
	TOTAL	50.000.000	50.000.000

Opción B

Código	Cuenta	DB	CR
165523	Equipo de aseo	50.000.000	
168504	Maquinaria y equipo	2.500.000	
169508	Maquinaria y equipo	27.777.777	
	Pérdida por baja en cuenta de activos no financieros	19.722.222	
	TOTAL	50.000.000	50.000.000

Punto 8 – Baja de equipo de aseo



VALOR NETO A 30 DE SEPTIEMBRE	
Costo del equipo	50.000.000
Deterioro	27.777.777
Depreciación acumulada a septiembre (277.777 x 8)	2.222.222
Valor Neto en libros 30 Septiembre	20.000.000
DEPRECIACIÓN OCTUBRE 2026	
Valor Neto en libros 30 Septiembre	20.000.000
Vida útil total en meses	180
Vida útil transcurrida (Febrero-Septiembre)	8
Vida útil remanente	172
Nueva depreciación mensual (después del deterioro)	116.279
Depreciación octubre 2026 (13 meses adicionales)	1.511.627
VALOR NETO A 31 DE OCTUBRE	
Costo del equipo	50.000.000
Deterioro	27.777.777
Depreciación acumulada a septiembre	3.733.849
Valor neto en libros	18.488.374

Nota: Si no se ha definido la destinación final del bien, será reconocido simultáneamente en cuentas de orden deudoras de control.



Punto 9 – Pérdida de computador alta gama



Nota: El Costo del computador de alta gama es de \$15.000.000 y la depreciación Acumulada es de \$3.125.000.

El 30 de noviembre de 2025, durante una auditoría interna, se detecta la pérdida del computador de alta gama. Se emite acta de pérdida y se inicia el proceso de responsabilidad fiscal interna.

¿Cuál es el valor a reconocer como pérdida en el resultado del periodo?

•\$11.562.500

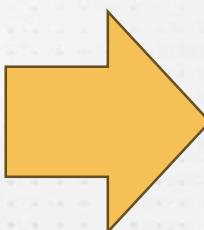
•\$11.875.000

•\$12.187.500

•\$15.000.000

Punto 9 – Pérdida de computador alta gama

Costo del activo	15.000.000
Depreciación mensual	312.500
Meses transcurridos (enero-noviembre)	10
Depreciación acumulada	3.125.000
Deterioro acumulado	-
Valor neto en libros	11.875.000



Código	Cuenta	DB	CR
167002	Equipo de computación		15.000.000
168507	Equipos de comunicación y computación	3.125.000	
589017	Pérdida en siniestros	11.875.000	
836101	Responsabilidades en proceso - Internas	11.875.000	
891521	Responsabilidades en proceso		11.875.000
TOTAL		26.875.000	26.875.000
			0

Punto 10 – Depreciación centro de felicidad

El 01 de octubre de 2025, la Secretaría de la Diversión recibe la entrega de un Centro de Felicidad construido por valor de \$20.000.000.000. La obra se entrega con cinco componentes claramente diferenciados:

- Edificación (\$10.000.000.000) con vida útil estimada de 40 años.
- Ascensor (\$2.000.000.000) con vida útil de 25 años.
- Divisiones en vidrio espacios (\$3.000.000.000) con vida útil de 10 años.
- Equipo audiovisual (\$2.000.000.000) con vida útil de 8 años.

¿A cuánto asciende la depreciación de los componentes del centro de felicidad al 31 de diciembre de 2025?

Opciones

• \$0

• \$20.000.000.000

• \$220.000.000

• \$257.500.000



SECRETARÍA
DE
DIVERSIÓN

BOGOTÁ

Punto 10 – Depreciación centro de felicidad



Reconocimiento centro de felicidad - 01 de octubre

COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
164001	Edificaciones	10.000.000.000	
165590	Otra maquinaria y equipo	2.000.000.000	
166590	Otros muebles y enseres	3.000.000.000	
165522	Equipo de ayuda audiovisual	2.000.000.000	
	Adquisición de bienes y servicios nacionales		17.000.000.000
2401			

Punto 10 – Depreciación centro de felicidad

Concepto	Costo	Vida útil años	Vida útil meses	Depreciación mensual	Meses Trans	Depreciación acumulada
Construcción	10.000.000.000	40	480	20.833.333	3	62.500.000
Ascensor	2.000.000.000	25	300	6.666.667	3	20.000.000
Divisiones en vidrio espacios	3.000.000.000	10	120	25.000.000	3	75.000.000
Equipo audiovisual	2.000.000.000	8	96	20.833.333	3	62.500.000

Reconocimiento depreciación octubre-diciembre

COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
536001	Edificaciones	62.500.000	
536004	Maquinaria y equipo	20.000.000	
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	75.000.000	
536004	Maquinaria y equipo	62.500.000	
168501	Edificaciones		62.500.000
168504	Maquinaria y equipo		20.000.000
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina		75.000.000
168504	Maquinaria y equipo		62.500.000

Punto 11 – Bien recibido en forma de pago

El Ente contaba con una cuenta por cobrar por saldo de \$30.000 reconocida en la subcuenta 131102

– Multas y sanciones, de la cuenta 1311 –

CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS por concepto de multa impuesta a un tercero por uso inadecuado de uno de los Centros de Felicidad. En el proceso de cobro coactivo, el 31 de diciembre el Ente recibe como forma de pago un vehículo cuyo valor de mercado se estima en \$48.000.000 y sus costos de venta ascienden a \$500.000.

Adicionalmente, el acto administrativo mediante el cual se recibe el vehículo estipula su valor en \$43.000.000.

La Entidad espera realizar la venta del vehículo en el menor plazo posible.

Adelante los registros contables a los que haya lugar.

Opción A

Código	Cuenta	DB	CR
193001 Muebles		43.000.000	
131102 Multas y sanciones			43.000.000
	TOTAL	43.000.000	43.000.000

Opción B

Código	Cuenta	DB	CR
193001 Muebles		47.500.000	
131102 Multas y sanciones			43.000.000
	Ganancia por baja en cuentas de cuentas por 480254 cobrar		4.500.000
	TOTAL	47.500.000	47.500.000

Nota: Es fundamental aclarar que los registros contables relacionados en este taller se refieren específicamente a un contexto académico presentado en la sesión de capacitación del 2 de octubre de 2025. Por lo tanto, en el caso de tener un contexto adicional o similar se recomienda examinar detenidamente cada una de las particulares, para determinar la esencia económica de la transacción y su reconocimiento contable, conforme normatividad aplicable emitida por la Contaduría General de la Nación.

1. Compra de elementos de Propiedades, Planta y Equipo

Compra de Propiedad, planta y equipo (30 de enero 2025)			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
167502	Equipo de transporte, Terrestre	150.000.000	
166090	Otro equipo médico y científico	212.000.000	
163501	Bienes muebles en bodega-Maquinaria y Equipos	50.000.000	
167002	Equipo de computación	15.000.000	
240101	Cuentas por pagar-adquisición de bienes y servicios nacionales		427.000.000
TOTAL		427.000.000	427.000.000

Puesta en funcionamiento equipo de aseo industrial (Febrero 28 de 2025)

COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
165523	Equipo de aseo	50.000.000	
163501	Bienes muebles en bodega-Maquinaria y Equipos		50.000.000
TOTAL		50.000.000	50.000.000

2. Depreciación de la PPE

Depreciación (30 de junio)			
COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
536008	Equipos de transporte, tracción y elevación	6.250.000	
536005	Equipo médico y científico	11.041.667	
536004	Maquinaria y equipo	1.388.889	
536007	Equipos de comunicación y computación	1.562.500	
168508	Depreciación Acum (cr) Equipos de transporte, tracción y elevación		6.250.000
168505	Equipo médico y científico		11.041.667
168507	Maquinaria y equipo		1.388.889
168507	Equipos de comunicación y computación		1.562.500
TOTAL		20.243.056	20.243.056

3. Cambio en vida útil del vehículo

Depreciación (31 de agosto)			
COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
536008	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.032.609	
168508	Deprec Acum Equipos de transporte, tracción y elevación		1.032.609
TOTAL		1.032.609	1.032.609

4. Transferencia de bienes

Reconocimiento de bienes muebles e inmuebles entregados en comodato cuando **no existe transferencia del control**

El vehículo: el comodante deberá mantener el activo en su situación financiera, en la subcuenta y cuenta de origen, deberá revelar el hecho económico en las notas de sus estados financieros.

Comodante - Vehiculo 31 de agosto			
COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
TOTAL		-	-

Comodatario - Cuentas de Orden

COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	141.467.391	
939090	Otras cuentas acreedoras de control de la cuenta		141.467.391
	TOTAL	141.467.391	141.467.391

Equipo biomedico

Reconocimiento de bienes muebles e inmuebles entregados en comodato cuando **existe transferencia del control**

Equipo biomedico - Comodante (31 de agosto)

COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
166090	Otro equipo médico y científico		212.000.000
168505	Equipo médico y científico	15.458.333	
542307	Bienes entregados sin contraprestacion	196.541.667	
834704	Bienes entregados a terceros- propiedades , planta y equipo	196.541.667	
891518	Deudora de control por el contra(cr)-Bienes entregados a terceros		196.541.667
	TOTAL	408.541.667	408.541.667

Comodatario - equipo biomédico

COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
163502	Bienes muebles en bodega -equipo médico y científico	196.541.667	
480890	Otros ingresos diversos		196.541.667
	TOTAL	196.541.667	196.541.667

5. Deterioro del equipo de aseo industrial

Deterioro del equipo de aseo industrial (1 oct)

COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
169508	Deterioro Propiedad, planta y equipo- maquinaria y equipo		27.777.777
535108	Deterioro Propiedad, planta y equipo- maquinaria y equipo	27.777.777	
	TOTAL	27.777.777	27.777.777

6. Desarrollo de un activo intangible (software)

Intangible desarrollado

COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
197008	Activos intangibles- Software	500.000.000	
249090	Otras cuentas por pagar		500.000.000
	TOTAL	500.000.000	500.000.000

7. Deterioro del intangible

Deterioro intangible

COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
197607	Deterioro activos intangibles - software		57.000.000
535707	Deterioro activos intangibles - software	57.000.000	
	TOTAL	57.000.000	57.000.000

8. Baja de equipo de aseo industrial

Baja equipo de aseo - 31 de octubre 2026

COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
165523	Equipo de aseo		50.000.000
168504	Maquinaria y equipo	3.733.849	
169508	Maquinaria y equipo	27.777.777	
589019	Pérdida por baja en cuenta de activos no financieros	18.488.374	

TOTAL	50.000.000	50.000.000
--------------	-------------------	-------------------

9. Pérdida computador alta gama

Baja equipo de computo - 30 de noviembre			
COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
167002	Equipo de computación		15.000.000
168507	Equipos de comunicación y computación	3.125.000	
589017	Pérdida en siniestros	11.875.000	
836101	Responsabilidades en proceso - Internas	11.875.000	
891521	Responsabilidades en proceso		11.875.000
TOTAL		26.875.000	26.875.000

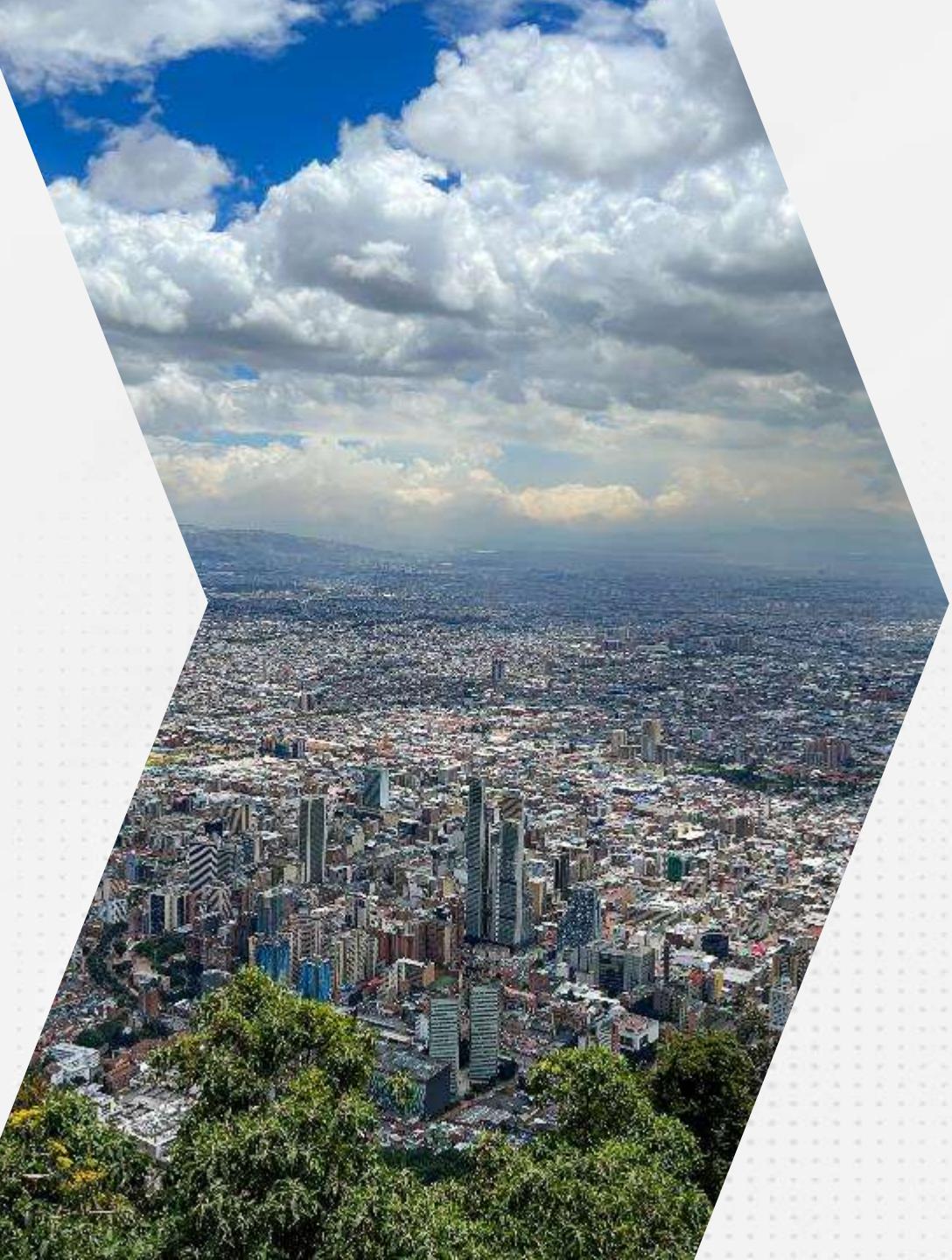
10. Depreciación centro de felicidad

Reconocimiento centro de felicidad - 01 de octubre			
COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
164001	Edificaciones	10.000.000.000	
165590	Otra maquinaria y equipo	2.000.000.000	
166590	Otros muebles y enseres	3.000.000.000	
165522	Equipo de ayuda audiovisual	2.000.000.000	
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		17.000.000.000
TOTAL		17.000.000.000	17.000.000.000

Reconocimiento depreciación octubre-diciembre			
COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
536001	Edificaciones	62.500.000	
536004	Maquinaria y equipo	20.000.000	
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	75.000.000	
536004	Maquinaria y equipo	62.500.000	
168501	Edificaciones		62.500.000
168504	Maquinaria y equipo		20.000.000
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina		75.000.000
168504	Maquinaria y equipo		62.500.000
TOTAL		220.000.000	220.000.000

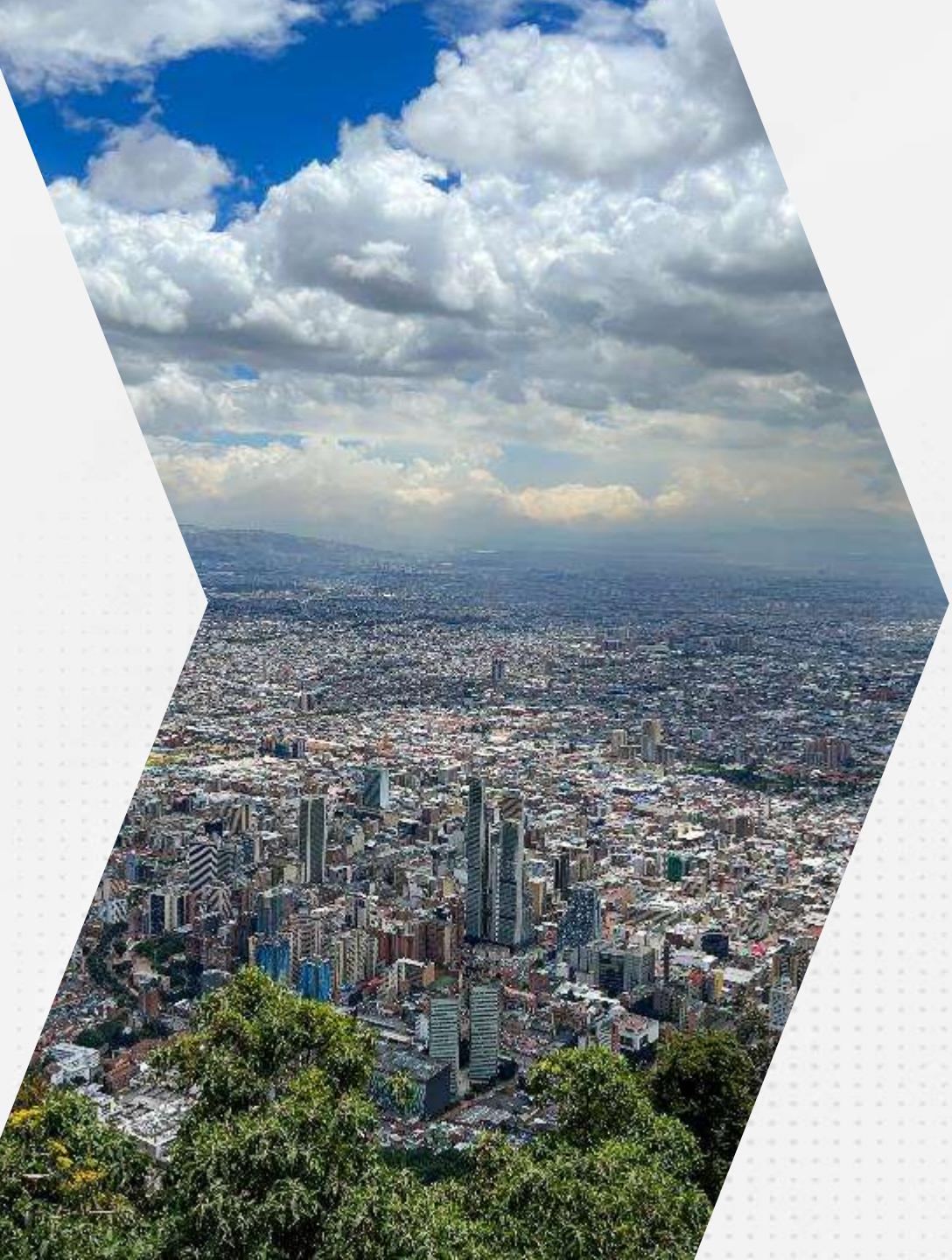
11. Bienes recibidos en forma de pago

Reconocimiento centro de felicidad - 01 de octubre			
COD	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CRÉDITO
193001	Edificaciones	47.500.000	
131102	Multas y sanciones		43.000.000
480254	Ganancia por baja en cuentas de cuentas por cobrar		4.500.000
TOTAL		47.500.000	47.500.000



5. Participación ciudadana

Preguntas frecuentes categoría “Contabilidad distrital”



6. Resolución de Plazos 2025

6. Resolución DDC 002 - 2025

“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital.”

Deroga

Resolución DDC 004 de diciembre de 2024

Modificaciones realizadas en cuanto a la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la CGN, y las actualizaciones de procedimientos de reporte internos de la DDC, se hace necesario realizar la actualización de la Resolución No. DDC-000004 del 23 de diciembre de 2024.

6. Resolución DDC 002 – 2025

Contenido

Ámbito de Aplicación.

Funcionarios responsables.

Información a reportar y plazos para entes públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Información a reportar y plazos para entidades públicas distritales del nivel descentralizado.

Gestión de Operaciones Recíprocas Distritales.

Actividades relacionadas con el cierre contable.

Notas a los Estados Financieros.

Depuración Contable Permanente y Sostenible.

Publicación de la Información Financiera y Contable

Presunción de la Información Reportada.

Otras Disposiciones.



6. Resolución DDC 002 – 2025 Principales Cambios

Artículo 3º. Información a reportar y plazos para entes públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Carga de anexos unificados

Estados financieros

- .Estado de Situación Financiera a nivel de cuenta.
- Estado de Resultados a nivel de cuenta
- .Estado de Cambios en el Patrimonio a nivel de cuenta.
- .Certificación a los estados financieros.

Informes financieros y contables

- .Estado de Situación Financiera a nivel de cuenta.
- Estado de Resultados a nivel de cuenta
- .Certificación de la información financiera y contable.

6. Resolución DDC 002 – 2025 Principales Cambios

Artículo 3º. Información a reportar y plazos para entes públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Fechas de reporte

Anexo de
Estados
Financieros

Notas
Anuales

30 Enero
04 de
febrero



6. Resolución DDC 002 – 2025 Principales Cambios

Artículo 3º. Información a reportar y plazos para entes públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Formulario
**CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_
ESTADISTICAS_GFP**

Parágrafo Primero

Solicitud de información a los Entes que considere necesarios

Cumplir de forma oportuna el plazo dispuesto para el diligenciamiento

“Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)” y sus modificatorios, emitido por la Contaduría General de la Nación.



6. Resolución DDC 002 – 2025 Principales Cambios

Artículo 4º. Información a reportar y plazos para entidades públicas distritales del nivel descentralizado.

Carga de anexos unificados

Estados financieros

- Estado de Situación Financiera a nivel de cuenta.
- Estado de Resultados a nivel de cuenta
- Estado de Cambios en el Patrimonio a nivel de cuenta.
- Estado de Flujo de Efectivo*
- Dictamen del Revisor Fiscal*
- Certificación a los estados financieros.

Informes financieros y Contables

- Estado de Situación Financiera a nivel de cuenta.
- Estado de Resultados a nivel de cuenta
- Certificación de la información financiera y contable.

6. Resolución DDC 002 – 2025 Principales Cambios

Artículo 4º. Información a reportar y plazos para entidades públicas distritales del nivel descentralizado.

Fechas de reporte

Conciliación de operaciones reciprocas de la SDH. (aplica a los Establecimientos Públicos, a la Contraloría de Bogotá D.C. y a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas)

Trece (13) primeros días calendario del mes siguiente.

Fecha Límite para los cierres de los meses enero a noviembre.

Diecisiete (17) primeros días calendario de enero de la vigencia siguiente.

Fecha Límite para cierre del mes de diciembre.



6. Resolución DDC 002 – 2025 Prorrogas y cambios de información Principales Cambios

Solicitud de prorroga o cambios en los formatos dispuestos.

Se remite solicitud SCGI y al profesional asesoría asignado

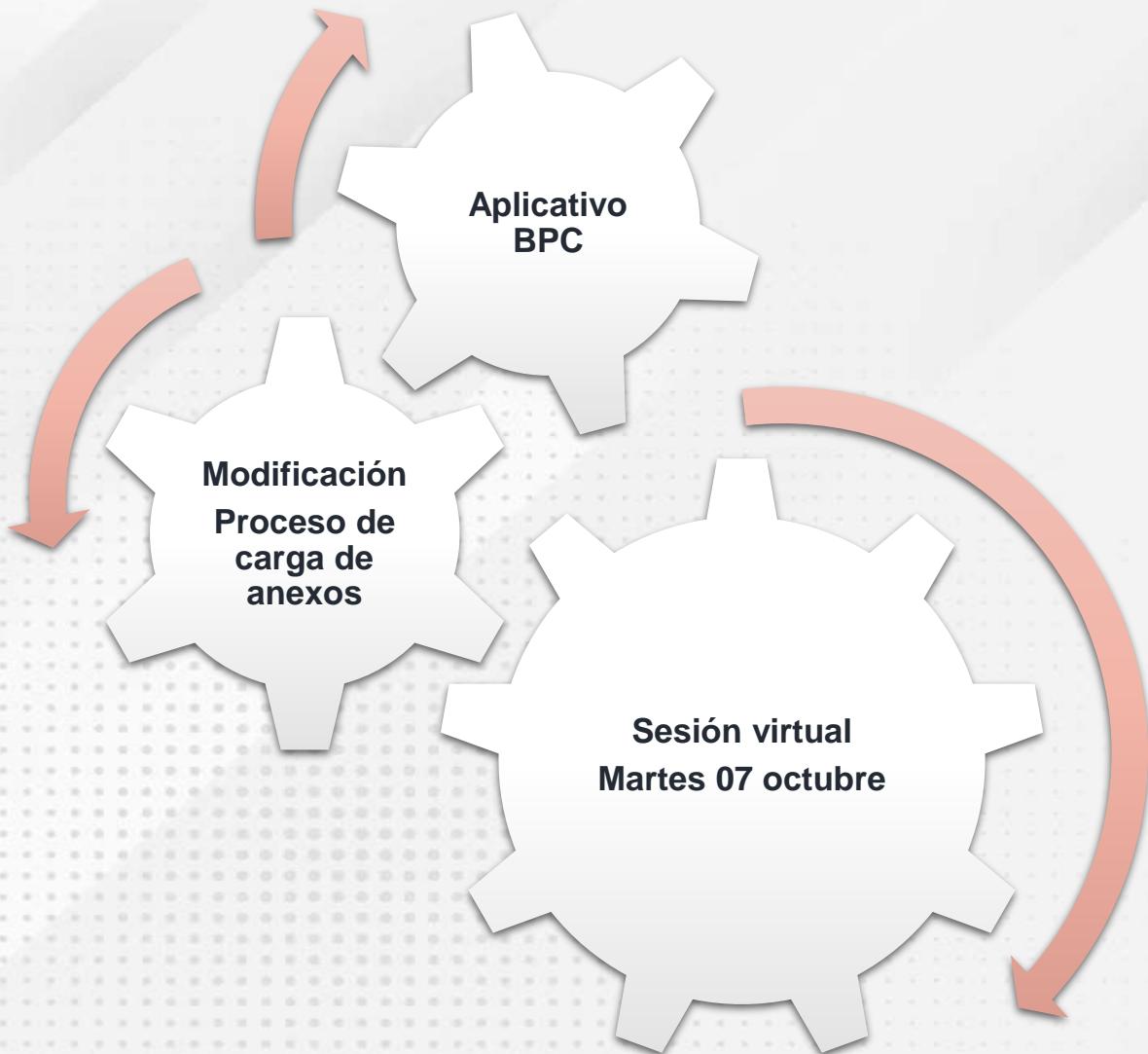
Aprobaciones corporativas, 10 días hábiles*

Prorrogas de la CGN, serán aplicable*



6. Resolución DDC 002 – 2025

CARGA DE INFORMACIÓN ANEXA





GRACIAS



SECRETARÍA DE
HACIENDA

